

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.856

LEY 5856

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5856

ARTÍCULO 1°. Institúyese en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de marzo como el "Día del Recolector de Residuos".



VEREDICTA LEYES

Ley 5856. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).